

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

ADVERTENCIA OFICIAL

Las Leyes entrarán en vigor a los veinte días de su completa publicación en el «Boletín Oficial del Estado», si en ellas no se dispone otra cosa (artículo 2 del Código Civil).

De acuerdo con lo previsto en el segundo párrafo del apartado 1 del artículo 6 de la Ley 5 de 2002, de 4 de abril, reguladora de los Boletines Oficiales de la Provincia, las órdenes de inserción de los anuncios, edictos, circulares y demás disposiciones que hayan de insertarse en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, se remitirán al «Ilmo. Sr. Presidente de la Diputación Provincial de Toledo. Registro de Edictos y Anuncios «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo, en el supuesto de Administraciones Públicas o Administración de Justicia, por el órgano competente de la Administración anunciante, o en otro supuesto, por la persona que en cada caso compete.

El orden de inserción correspondiente respetará los plazos previstos en el artículo 7.3 de la citada Ley 5 de 2002, de 4 de abril.

ANUNCIOS

Por cada línea o fracción de 9 centímetros: 0,78 euros.

El importe de las tarifas a aplicar a los anuncios insertados con carácter **urgente** será, en cada caso, el doble de las establecidas anteriormente.

ADMINISTRACIÓN

Plaza de la Merced, 4. Teléfono 925 25 93 00.-Diputación Provincial

Se publica todos los días (excepto los domingos y días festivos)

PAGOS POR ADELANTADO

Providencias Judiciales

JUZGADOS DE LO SOCIAL**TALAVERA DE LA REINA****NÚMERO 3****EDICTO**

Don José Manuel Recio Nuero, Letrado de la Administración de Justicia del Juzgado de lo Social número 3 de Talavera de la Reina.

Hago saber: Que en el procedimiento despido/ceses en general 318/2016 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Felisa Palencia Carrasquilla, contra Confecciones Ampuero, S.L., Confecciones Avanzadas Españolas, S.L., Confecciones Suits, S.L. y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado la siguiente resolución:

Sentencia número 23/2017.-Fallo.-Que estimo la demanda origen de las presentes actuaciones, promovida por Felisa Palencia Carrasquilla y declaro la improcedencia del despido de la actora, por lo que se condena a las empresas demandadas Confecciones Ampuero, S.L., Confecciones Avanzadas Españolas, S.L. y Confecciones Suits, S.L. a abonar a la actora, con extinción de la relación laboral desde la fecha del despido una indemnización por importe de 1.867,94 euros.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Confecciones Ampuero, S.L., Confecciones Avanzadas Españolas, S.L. y Confecciones Suits, S.L., en ignorado paradero, expido el presente en Talavera de la Reina a 17 de febrero de 2017.-El Letrado de la Administración de Justicia, José Manuel Recio Nuero.

N.º I.-1440